

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0057-R-2015

Huancayo,

1 6 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio Nº 0895-2015-VRAC-UNCP de fecha 15 de diciembre de 2015 mediante el cual la Vicerrectora Académica solicita emisión de resolución de reconocimiento y felicitación a egresado de la Facultad de Agronomía.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores, y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º RECONOCER y FELICITAR a don EMERSON CLOVIS CARRASCO LOZANO, egresado de la Fcultad de Agronomía de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por haber cumplido satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Posgrado en la Facultad de Ciencias Agrarias, Línea de Investigación: Biotecnología Vegetal en la Universidad de Palmira – Colombia, que le ha conferido el Título de Magíster en Ciencias Biológicas.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ SECRETARIO GENERAL

RECTOR MOISÉS RONALD VÁSODEZ CAICEDO AYRAS